I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/108

Cerrillos, Marzo 14 de 2014

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Prov.Nº103/300/2014 de la Administradora Municipal y Memorándum N°407/300/2014 de Servicios Generales, para realizar traslado de vecinos de la comuna con destino al Cementerio "Parque del Recuerdo de Malloco" ubicado en la comuna de Peñaflor.

2) Que la localidad de destino está afecta al pago de viático según el Decreto de Hacienda N° 115/92

RESUELVO:

Autorizar para el día 16 de Marzo de 2014, al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	***Placa***	***Conductor***	***Unidad***
Bus	*WA- 1751*	*Sr. Pedro Valenzuela*	*Adm. Municipal*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RRR/MDV
c.c.: Archivo